



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

La Cámara de Diputados y el Senado de la Nación

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Denomínese a la Biblioteca Nacional con el nombre “Mariano Moreno”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, etc.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Sin dudas, una de las principales obras impulsadas por Mariano Moreno como Secretario de la Primera Junta de Gobierno, fue la creación de la Biblioteca Pública - hoy Biblioteca Nacional - dispuesta por decreto del día 13 de septiembre de 1810.

Originalmente, se emplazó en la intersección de las calles por entonces conocidas como de la Biblioteca y de los Representantes (actualmente Moreno y Perú), en un inmueble de no más de cinco habitaciones.

El mismo decreto designó al propio Moreno como su protector y como bibliotecarios oficiales a Fray Cayetano Rodríguez y el Presbítero Saturnino Segurola.

Su primer acervo se conformó con los libros expropiados al Obispo Orellana - juzgado por conspirador contra la Junta - y a partir de las donaciones realizadas a favor de la Biblioteca por el Colegio San Carlos, el Cabildo Eclesiástico, Luis Chorroarín y Manuel Belgrano.

No obstante la trascendencia de la Biblioteca en sí misma, lo cierto es que su creación no configuró un hecho aislado sino que formó parte de un plan más extenso de Moreno dirigido a la puesta en marcha de una serie de mecanismos públicos destinados a favorecer el acceso del pueblo a las luces del conocimiento, como requisito indispensable para sostener y profundizar el proceso revolucionario.

La publicación de la Gazeta de Buenos Aires y la traducción y difusión del Contrato Social de Rousseau, ocurridas casi simultáneamente con la puesta en funcionamiento de la Biblioteca Pública, no pueden considerarse sino parte de ese mismo plan.

De hecho, la creación de la Biblioteca se anunció en un artículo de la Gazeta bajo el título de "Educación", calificado por algunos como "*documento alegórico, bélico y literario a la vez, pieza muy relevante del pensamiento crítico argentino*".

Este año, se conmemora el bicentenario del fallecimiento de Mariano Moreno, ocurrido el 4 de marzo de 1811, una fecha que nos brinda la posibilidad inigualable de traer su recuerdo a la memoria colectiva y saldar la deuda histórica que tenemos con este personaje trascendente que supo dedicar su vida a la construcción de nuestra Nación, sobre los pilares de la libertad y la igualdad.

Una forma de empezar a concretar lo anterior es denominar con su nombre a la Biblioteca Nacional y ese es el sentido del proyecto de ley que, haciéndose eco de un reclamo social, venimos a presentar.

Moreno no se equivocaba cuando sostenía que: "*Si los pueblos no se ilustran, si no se vulgarizan sus derechos, si cada hombre no conoce lo que vale, lo que puede y lo que sabe, nuevas ilusiones sucederán a las antiguas y después*



H. Cámara de Diputados de la Nación

de vacilar algún tiempo entre mil incertidumbres, será tal vez nuestra suerte, mudar de tiranos, sin destruir la tiranía”.

Enaltecer su nombre es reivindicar su vida y su obra, mantener vigentes esos ideales y convertirlos en guía presente y futura de nuestro accionar como sociedad.

Por eso, Señor Presidente, es que solicitamos el pronto tratamiento y la aprobación de esta iniciativa.